



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: CUDAP: EXP-UNC:44882/2019

VISTO:

La Resolución 404/19 del Laboratorio de Hemoderivados "Presidente Illia" (fs. 13) que autoriza contratar en forma directa con la firma CARPE SCHEIDER & CIA. S.A. la Provisión de Frascos, Tapones y Precintos para sus productos por la suma de \$ 10.063.760,79 (Pesos diez millones sesenta y tres mil setecientos sesenta con 79/100), según Factura Proforma 147 agregada a fojas 7, monto que será afrontado con fondos provenientes de sus Recursos Propios (Fuente 12); y

CONSIDERANDO:

El Informe Técnico elaborado por el la Dirección de Producción de esa dependencia a fojas 1/2;

Que en el referido informe se deja constancia de que en el mercado en este momento no hay sustitutos convenientes en términos de calidad de dichos frascos;

Que a fojas 8 y 9 obra copia del Certificado de Exclusividad de mayo de 2018;

La informativa de la Dirección General de Contrataciones de la Secretaría de Gestión Institucional (fs. 16);

Lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos (DDAJ-2019-66081-E-UNC-DGAJ#SG);

Por ello, y teniendo en cuenta la normativa del Art. 25, Inc. d), Ap. 3, del Decreto 1023/01, del Art. 17 del Decreto 1030/16, del Art. 2° de la Ord. HCS 5/13, RR 254/18 y RHCS 567/18;

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la Resolución 404/19 del Laboratorio de Hemoderivados

“Presidente Illia”, obrante a fojas 15 y que constituye el anexo de la presente.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos al Laboratorio de Hemoderivados “Presidente Illia” y a la Secretaría de Gestión Institucional.

JA.-